



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO, 16 JUN. 2015

MAT.: OTORGA APOORTE A LA "CORPORACION NACIONAL DEL CANCER – FILIAL OSORNO"

DECRETO Nº: 5498 /

VISTOS:

La Ley Nº20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto Nº18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe Nº49 del 05 de Junio de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo Nº 263 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias Nº21 de fecha 09/06/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert. Nº241 de fecha 09 de Junio de 2015;

El Reglamento Nº201 del 03 de Diciembre de 2013 sobre Subrogancia del Sr. Alcalde de Osorno;

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte año 2015 a la "CORPORACION NACIONAL DEL CANCER – FILIAL OSORNO", por la suma de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Desayunos Pacientes Oncológicos".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.043.030 "Corporación Nacional del Cáncer – Filial Osorno" RU: 70.095.900-7

CONTRACUENTA : 121 06 01 008 001

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el Nº109 del 29 de Marzo de 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KABH/YJUR/YEPR/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo Contabilidad (2)


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ALCALDESA DE OSORNO (S)





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**CORPORACION NACIONAL DEL CANCER
FILIAL OSORNO**

En Osorno, a 19 JUN. 2015, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por su Alcaldesa (S) doña KARLA ALEJANDRA BENAVIDES HENRIQUEZ, Periodista, cédula nacional de identidad N°10.792.683-6, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **CORPORACION NACIONAL DEL CANCER – FILIAL OSORNO**, RUT.: 70.095.900-7, representada por doña **CATALINA EUGENIA AGOSIN ROSENBERG**, RUT.: 6.359.573-K, ambos con domicilio en calle Bilbao 1129 Of.N°1502 en la ciudad de Osorno, Personalidad Jurídica DS.N°1107 del 04.09.1974 otorgada por el Ministerio de Justicia e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°109** de fecha 29.03.2004; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°263**, adoptado en Sesión Ordinaria N°21 del 09.06.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$400.000.-** (Cuatrocientos mil pesos) a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 5498 de fecha 16 JUN. 2015; gasto que se imputará a la cuenta 24.01.006.043.030.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para ejecutar proyecto: "Desayunos Pacientes Oncológicos".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9) **Plazo para ejecutar proyecto al 31 de Diciembre de 2015.**
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos. 

- f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

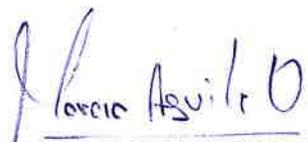
TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:


.....
REPRESENTANTE



.....
KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ALCALDESA DE OSORNO (S)

KABH/YEPR/SAGP/AJCN/mdcle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N°241.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 21 del Concejo en reunión sostenida el día 09 de JUNIO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar aporte para la CORPORACIÓN NACIONAL DEL CÁNCER, por el monto de \$400.000.- para la ejecución del proyecto "DESAYUNOS PACIENTES ONCOLÓGICOS". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°49 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de junio de 2015; Ordinario N°473 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 30 de abril de 2015; Ordinario N°756 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 05 de junio de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°263.-

OSORNO, JUNIO 09 DE 2015.



[Firma manuscrita]
YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia

Distribución:

- DIDECO.
- CONTABILIDAD. ✓
- D.A.F.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°21 DEL 09.06.15.
- Archivo.

ID, DOC: N°514726.-





Osorno,

03 MAR 2015

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 30-2015

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	29/03/2004
Numero Registro	109
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	CORPORACION NACIONAL DEL CANCER
Rut Organización	70095900-7
Calle	BILBAO 1129 OF. 1502
Numero Pers. Juridica	D.S. N°1107 DE 04-09-1974
Quien Otorgó Personalidad	Ministerio de Justicia

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	CATALINA EUGENIA AGOSIN ROSENBERG	Rut	6359573-K
Domicilio	CAPELLAN ABARZUA 27 PROVIDENCIA, SANTIAGO		
SECRETARIO		Rut	0
Domicilio			
TESORERO		Rut	0
Domicilio			
Solicitante y Domicilio	MARCIA AGUILA OBANDO, BILBAO 1129 OF. 1502		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 2022230
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 16/06/2015
Fecha de Ingreso : 20/06/2015
Periodo Presupuestario : 2015
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 70.095.900-7: CORP NACIONAL DEL CANCER, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE 2015. EJECUTAR PROYECTO: DESAYUNOS PACIENTES ONCOLOGICOS.
Marco Legal : DECRETO NR.5498 DEL 16 DE JUNIO DE 2015
Monto Total : \$ 400.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 400.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	20/06/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR.263 AÑO 2015